

21/5
8702
CdA 1a parte: Acuerdo principal

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA**

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Fax: +39 0657053152

Tel.: +39 0657051

www.fao.org

Código presupuestario de la FAO: TF5G11LT22578

Su ref:

Número de proveedor del SMGR:

N.º de orden de compra:

Código del proyecto de la FAO: GCP/RLA/231/GFF

Otra referencia:

CARTA DE ACUERDO

entre

la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

y

el Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Universidad de la Republica del Uruguay
(Udelar)

para la prestación de

*Elaboración de un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) aceptado por las partes
interesadas*

ÍNDICE

Carta de acuerdo.....	Página 1
Términos y condiciones generales para las cartas de acuerdo.....	Anexo A
Mandato y disposiciones relativas a los pagos.....	Anexo B
Condiciones especiales y excepciones; disposiciones adicionales.....	Anexo C

La presente Carta de acuerdo (en adelante la “CDA” o el “Acuerdo”) se conviene entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada “la FAO”) y el Centro Universitario Regional Este (denominado en adelante el “Proveedor de servicios”).

La FAO y el Proveedor de servicios (en adelante denominados colectivamente las “Partes”), en consideración de los pactos y acuerdos incluidos en el presente documento, acuerdan lo siguiente:

1. Alcance de los servicios

El Proveedor de servicios prestará determinados servicios (“los servicios”) descritos detalladamente en el Anexo B en apoyo a las actividades comprendidas en el proyecto GCP /RLA/231/GFF “Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos en la Cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras” con el objetivo de fortalecer las capacidades del sector público y privado en Brasil y Uruguay para la gestión conjunta e integrada de recursos hídricos (GIRH) en la cuenca de la laguna Merín, haciendo énfasis en el uso sostenible y eficiente del agua; la preservación de ecosistemas y sus servicios; y la adaptación al cambio climático, a través del desarrollo de un Análisis Diagnóstico Transfronterizo y un Programa de Acción Estratégico.

2. Definiciones

A efectos del presente Acuerdo, salvo que se indique lo contrario en este documento, se aplicarán las definiciones incluidas en el Anexo A.

3. Remuneración

Para que el Proveedor de servicios pueda prestar los servicios, la FAO le abonará un importe total no superior a USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses), que representa la responsabilidad financiera máxima de la FAO establecida en el presente Acuerdo (“responsabilidad financiera máxima”). Los pagos se realizarán con arreglo a las disposiciones pertinentes establecidas en el Anexo B.

4. Designación del Administrador de la CDA de la FAO

Se designa a la Sra. Virginia Arribas Calvo, *experta nacional en cuencas hidrográficas, con dirección en: Julio Herrera y Obes 1292, Montevideo Uruguay, teléfono: +598 2901 7340 y correo electrónico: virginia.arribas@fao.org* como funcionaria responsable de la administración del presente Acuerdo (“Administrador de la CDA”) en nombre de la FAO.

5. Entrada en vigor y duración del Acuerdo

El Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes hayan firmado el Acuerdo (la “fecha de entrada en vigor”). Los servicios deberán prestarse hasta el 31 de marzo de 2026 (la “fecha de finalización de los servicios”), salvo que se rescinda con anterioridad el Acuerdo de conformidad con las disposiciones que figuran a continuación o se prorrogue mediante mutuo acuerdo por escrito (el período entre la fecha de entrada en vigor y la fecha de finalización de los servicios se

designará en adelante como el “período operativo”). El Período operativo irá seguido de un plazo adicional de 30 días naturales (el “período de cierre”) durante el cual el Proveedor de servicios deberá completar y enviar a la FAO el informe final. El Acuerdo quedará extinguido al finalizar el período de cierre.

6. Finalidad de la CDA

a. Las actividades para las cuales se utilizarán los fondos suministrados por la FAO en virtud del presente Acuerdo son las siguientes:

a. 1) Complementar y actualizar las caracterizaciones ambientales, sociales y económicas (Actividad 1.1.1.2 POA 2024)

Finalidad: El objetivo es actualizar y complementar la información sobre las características ambientales, sociales y económicas de la región, integrando datos recientes como los impactos de la pandemia de COVID-19 y el evento extremo ocurrido en 2024. Esto ayuda a tener un panorama actualizado para gestionar los recursos hídricos de manera más efectiva y con un enfoque integral. Para alcanzar los objetivos de la actividad, se desarrollarán las siguientes subactividades:

- a.1.1) Propuesta técnica. Identificación de actividades y tiempos de realización, con descripción preliminar de trabajos generales (subactividad 1.1.1.2.1 POA 2024).
- a.1.2) Organización del trabajo: Definir roles, tareas y cronograma para asegurar una ejecución eficiente (subactividad 1.1.1.2.2 POA 2024).
- a.1.3) Construcción del temario ADT: Elaborar el contenido y estructura del temario del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) (subactividad 1.1.1.2.3 POA 2024).
- a.1.4) Recolección de datos (ambientales, sociales y económicos): Recopilar información relevante de fuentes nacionales para actualizar las caracterizaciones (subactividad 1.1.1.2.4 POA 2024).
- a.1.5) Alineación y unificación de la metodología de análisis: Establecer una metodología común para asegurar que el análisis sea coherente y comparativo (subactividad 1.1.1.2.5 POA 2024).
- a.1.6) Procesamiento y análisis de datos: Analizar los datos recolectados para identificar tendencias y patrones relevantes (subactividad 1.1.1.2.6 POA 2024).
- a.1.7) Profundización en el análisis de usos de recursos hídricos: Evaluar de manera más detallada cómo se están utilizando los recursos hídricos en la cuenca (subactividad 1.1.1.2.7 POA 2024).
- a.1.8) Taller de Participación Ciudadana: Involucrar a las comunidades en el proceso, recogiendo sus opiniones y preocupaciones (subactividad 1.1.1.2.8 POA 2024).
- a.1.9) Consolidación de los entregables: Integrar los resultados de todas las subactividades en un informe completo (subactividad 1.1.1.2.9 POA 2024).

a.2) Análisis de causa-efecto utilizando la metodología presión-estado-respuesta (actividad 1.1.1.6 POA 2024)

Finalidad: Realizar un análisis profundo de las causas y consecuencias de los problemas identificados en la cuenca, y elaborar recomendaciones basadas en escenarios futuros para la gestión del agua, siguiendo la metodología GEF.

a.2.1) Análisis de las causas inmediatas, subyacentes y profundas: Identificar las causas a diferentes niveles que generan los problemas ambientales y sociales en la cuenca (subactividad 1.1.1.6.1 POA 2024).

a.2.2) Determinación de impactos: Evaluar los impactos en los ámbitos ambiental, social, económico y de gobernanza (subactividad 1.1.1.6.2 POA 2024).

a.2.3) Identificación de puntos de apalancamiento: Identificar los puntos clave donde se pueden aplicar soluciones para generar cambios significativos (subactividad 1.1.1.6.3 POA 2024).

a.2.4) Identificación de problemas transfronterizos: Detectar problemas que afecten a ambos lados de las fronteras en la cuenca, para ser tratados por equipos binacionales (subactividad 1.1.1.6.4 POA 2024).

a.2.5) Priorización de problemas transfronterizos: Organizar un taller binacional para determinar cuáles de estos problemas requieren atención prioritaria (subactividad 1.1.1.6.5 POA 2024).

a.2.6) Consolidación de entregables e integración: Integrar los resultados de todas las actividades previas del POA 2024 (1.1.1.2, 1.1.1.3, 1.1.1.4, 1.1.1.5) para presentar una visión integral (subactividad 1.1.1.6.6 POA 2024).

a.3) Desarrollo y validación de herramientas virtuales de participación y comunicación (Actividad 1.1.2.1 POA 2024)

Finalidad: Crear y validar herramientas tecnológicas que faciliten la participación y comunicación entre las partes interesadas del proyecto, permitiendo un acceso más amplio y eficaz a las consultas y decisiones.

a.3.1) Propuesta de participación virtual: Diseñar una estrategia para la participación de los actores a través de medios virtuales en el ADT (subactividad 1.1.2.1.1 POA 2024).

a.3.2) Desarrollo de la herramienta virtual: Crear la plataforma o herramienta virtual según los requerimientos técnicos definidos. (subactividad 1.1.2.1.2 POA 2024).

a.3.3) Validación y entrega de pautas: Validar la herramienta y establecer las reglas de uso para facilitar la interacción con los actores involucrados (subactividad 1.1.2.1.3 POA 2024).

a.4) Procesos de consulta a nivel nacional y talleres binacionales (Actividad 1.1.2.2 POA 2024)

Finalidad: Realizar consultas a nivel nacional y organizar talleres binacionales para identificar y validar los principales conflictos socioambientales y problemas transfronterizos, con el fin de consolidar esta información en un documento que sirva de base para la elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE).

a.4.1) Consultas públicas en taller: Organizar talleres para obtener la opinión de diferentes actores sobre los conflictos y problemas ambientales (Subactividad 1.1.2.2.1 POA 2024)

a.4.2) Integración de insumos en el ADT: Incorporar la información obtenida en el ADT. (Subactividad 1.1.2.2.2 POA 2024)

a.4.3) Aprobación del documento ADT: Conseguir la aprobación final del documento ADT por todas las partes interesadas. (Subactividad 1.1.2.2.3 POA 2024)

- b. El Proveedor de servicios producirá, alcanzará o proporcionará los siguientes resultados:
- **Entregable 1: Documento de propuesta técnica que contenga: cronograma de trabajo, diagrama de Gantt.**
 - **Entregable 2: Informe con temario, fuentes de información y metodología**
 - **Entregable 3: Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT) parcial.**
 - **Entregable 4: Documento propuesta de Guía de participación virtual validada y herramienta virtual en funcionamiento.**
 - **Entregable 5: Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT) final preliminar.**
 - **Entregable 6: Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT) aceptado por las partes interesadas.**

En el Anexo B se describen detalladamente los servicios, incluidos los requisitos técnicos y operacionales, el presupuesto, el plan de trabajo y el plazo, los indicadores de rendimiento y los medios de verificación, así como los insumos que el Proveedor de servicios y la FAO ofrecerán gratuitamente, si los hubiere.

7. Notificaciones y comunicaciones

Todas las notificaciones y demás comunicaciones vinculantes deberán redactarse en español, francés o inglés y se considerarán válidamente cursadas cuando a) se entreguen en persona; b) en el momento de la recepción cuando se envíen por correo registrado o certificado o por servicio internacional de mensajería y c) con el acuse de recibo si se envía mediante fax o correo electrónico, en cada caso dirigido de la siguiente manera:

Si es a la FAO:

Nombre y cargo: Sr. Pablo Rabczuk, FAOR Uruguay Ad Interim
Dirección: Julio Herrera y Obes 1292, Montevideo Uruguay
Correo electrónico: pablo.rabczuk@fao.org

Si es al Proveedor de servicios:

Nombre y cargo: Sr. Director Regional Joaquín Marqués
Dirección: Ruta 9 y Ruta 15 ciudad de Rocha
Correo electrónico: jmarques@cure.edu.uy

Nombre y cargo: Sra. Directora Local, Lorena Rodríguez
Dirección: Ruta 9 y Ruta 15, ciudad de Rocha
Correo electrónico: lorena.rodriguez@cure.edu.uy

o a cualquier otra dirección que en el futuro una Parte pueda especificar por escrito a la otra Parte.

8. Términos y condiciones; interpretación del Acuerdo

El presente Acuerdo está sujeto a los Términos y condiciones generales de las cartas de acuerdo adjuntos al presente documento como Anexo A. Las disposiciones del citado Anexo regularán la interpretación del presente Acuerdo y de ningún modo deberá considerarse que han quedado derogadas por el contenido de la presente CDA o de cualesquiera otros anexos, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el Anexo C de esta CDA, titulado "Condiciones especiales y excepciones".

9. Anexos, apéndices y listas; integración

Los anexos, apéndice y listas del presente Acuerdo constituyen una parte integrante del mismo y conjuntamente forman un único instrumento contractual vinculante.

10. Indivisibilidad del Acuerdo; cancelación de acuerdos anteriores

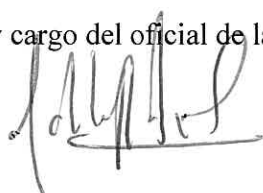
El presente Acuerdo constituye el acuerdo íntegro entre las Partes y deja sin efecto y sustituye todos los acuerdos y pactos anteriores (tanto escritos como verbales) entre las Partes con respecto al objeto de este Acuerdo.

Firmado en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:

Nombre y cargo del oficial de la FAO: *Sr. Pablo Rabczuk, FAOR Uruguay Ad Interim*

Firma: _____

Fecha: _____



21-05-25

Firmado en nombre del Centro Universitario Regional Este (CURE):

Nombre y cargo: *Sr. Rector Álvaro Mombrú*

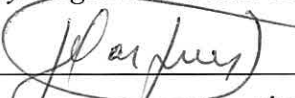
Firma: _____

Fecha: _____



Nombre y cargo: *Sr. Director Regional Joaquín Marqués*

Firma: _____


Prof. Joaquín Marqués
Director Regional
CURE

Fecha:

14/05/2025

Las Partes acuerdan que la firma electrónica del acuerdo utilizando la herramienta Adobe-Acrobat se considerará válida y legalmente vinculante. Las Partes acuerdan además que el acuerdo puede concluirse electrónicamente mediante el intercambio por correo electrónico de dichas copias firmadas electrónicamente o versiones escaneadas del acuerdo firmado en papel y que las copias firmadas intercambiadas de esta manera se tratarán como originales. El Proveedor de servicios firmará dos ejemplares del presente Acuerdo, rubricará con sus iniciales cada página del documento y sus anexos, y devolverá uno de los ejemplares al Administrador de la CDA.